



emuvijesa

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA DE LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y/O ATENCION SOCIAL DE EMUVIJESA POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Con fecha 20 de noviembre de 2024, se publicó en el tablón de anuncios y en la página web de EMUVIJESA, las Bases y Anexos de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de promoción Interna, de un puesto de trabajo de TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTION Y/O ATENCION SOCIAL.

Finalizado en fecha 4 de diciembre de 2024, el plazo de presentación de las solicitudes para participar en el referido proceso, se hace necesario nombrar a la Comisión Seleccionadora del mismo.

El procedimiento de actuación de la Comisión Seleccionadora se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en las demás disposiciones vigentes.

Los miembros de la Comisión Seleccionadora deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia del Tribunal, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la mencionada ley.

Para la válida constitución de la Comisión Seleccionadora será obligatoria la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o empleados que los sustituyan.

Corresponderá a la Comisión, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en las Oficinas de EMUVIJESA, calle Curtidores nº 1, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz). Además, actuará de acuerdo con los principios de agilidad y austeridad a la hora de ordenar el desarrollo de la convocatoria.

Siguiendo lo establecido en el artículo VI de las Bases de la Convocatoria, la Comisión Seleccionadora deberá contar con un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y dos (2) vocales, con sus respectivos suplentes.

Por todo ello, **RESUELVO:** Nombrar, como titulares y suplentes, a la siguiente Comisión para el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de promoción Interna de un puesto de trabajo de "TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTION Y/O ATENCION SOCIAL.

PRESIDENCIA TITULAR	Yolanda Rubio Vázquez
SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA	José Manuel Ruiz Servillera
SECRETARÍA	Manuel Marino Benítez González



emuvijesa

SUPLENTE DE LA SECRETARÍA	Manuel de la Puente Lis
VOCALES TITULARES	Antonio Sánchez Mato
	Ernesto Barrera Gallego
VOCALES SUPLENTE	Antonio Rueda Verano
	Luis Prieto Sánchez

En Jerez de la Fra., al día de la fecha de la firma digital.

Yolanda Rubio Vázquez
-Gerente-